

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE 6 de noviembre de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "IFFE", "IFFE FUTURA", la "Sociedad" o la "Compañía" indistintamente):

En la reunión del Consejo de Administración de la Compañía celebrada el 31 de octubre de 2023, se acordó, por unanimidad, ejecutar las ampliaciones de capital no dineraria y dinerarias en virtud de las delegaciones al mismo conferidas por decisión de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el pasado 18 de agosto de 2023 ([71613 OtralInfRelev 20230821.pdf \(bmegrowth.es\)](#)) y 22 de septiembre de 2023 ([71613 OtralInfRelev 20230922.pdf \(bmegrowth.es\)](#)). Tras dichos acuerdos, las ampliaciones de capital quedan ejecutadas como sigue:

1. Ampliación de capital no dineraria.

El Consejo de Administración acordó por unanimidad declarar ejecutada la ampliación del capital social, anteriormente fijado en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (7.558.615,60€), totalmente suscrito y desembolsado, acordado por la Junta de forma incompleta, en un importe nominal de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (60.817.830,80€), de forma que el mismo pasara de su importe actual a la cifra de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (68.376.446,40€), todo ello mediante la emisión y puesta en circulación de TRESCIENTAS CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (304.089.154) nuevas acciones, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas y de igual clase y serie a las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta que se inscribirán en el sistema de registro a cargo de la Sociedad de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y de sus entidades participantes.

Por consiguiente, el capital social de la Sociedad ha pasado a estar integrado por TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (341.882.232) acciones, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 341.882.232, ambas inclusive, todas ellas de la misma clase y serie.

(i) Prima de emisión

Las Nuevas Acciones se emitieron por su valor nominal, de 0,20 euros, más una prima de emisión total por importe de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (144.442.348,15€), a razón de 0,475 euros por cada nueva acción emitida.

Por consiguiente, el tipo de emisión global ha sido de 0,675 euros por acción entre valor nominal y prima de emisión, y la contraprestación a satisfacer por la ampliación de capital ha ascendido a DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (205.260.178,95€), que se corresponden con: (i) el importe de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO (205.260.180,22€) en el que se cifra la valoración del total de aportaciones realizadas; menos (ii) el importe de UN EURO CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (1,27€) que ha sido devuelto en efectivo a los aportantes por compensación de la existencia de fracciones sobre las acciones.

(ii) Derechos de preferencia

Se deja constancia de que no resultó de aplicación el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad al tratarse de un aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias, todo ello de conformidad con el artículo 304 de la LSC.

(iii) Contravalor del aumento

Asimismo, el contravalor del aumento de capital ha consistido en la aportación del 95,0278612% de las acciones que integran el capital social de la sociedad **NATAC Corporation, S.à r.l.**, sociedad de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio en Rue de Bitbourg, 9, L-1273, Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo (*Registre de Commerce et des Sociétés de Luxembourg*) bajo el número B-255502, con NIF español número N0238572B ("**NATAC Corporation**"), que asciende a un total de 1.436.585€ y se encuentra dividido en 1.436.585 acciones de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, y del cual se han aportado, por consiguiente 1.365.156 acciones, con un valor nominal global de 1.365.156€.

Como consecuencia del aumento de capital ejecutado en virtud de la delegación conferida en la Junta General de Accionistas de fecha 18 de agosto de 2023, se acordó modificar el artículo 5º de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo al capital social, para que pasara a reflejar el importe de capital y número de acciones resultantes de la ampliación ejecutada.

Asimismo, se acordó solicitar la incorporación a negociación en el segmento de BME Growth de BME MTF Equity, de las nuevas acciones emitidas bajo el aumento.

2. Primera ampliación de capital dineraria con exclusión del derecho de suscripción preferente.

El Consejo de Administración acordó en virtud de la delegación conferida a su favor por la mencionada Junta General de Accionistas celebrada el 18 de agosto de 2023, una vez cumplido el procedimiento previsto para la suscripción y desembolso del Aumento de Capital y realizados los desembolsos de conformidad con dicho procedimiento, de acuerdo con el artículo 311 de la LSC, declarar suscrito y desembolsado parcialmente el Aumento de Capital, por personas físicas y jurídicas, quienes habían suscrito y desembolsado un total de 65.214.100 nuevas acciones, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, números 341.882.233 al 407.096.332, ambos inclusive, por su valor nominal agregado de 13.042.820€ y su correspondiente prima de emisión, y de igual clase y serie a las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta que se inscribirán en el sistema de registro a cargo de la Sociedad de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y de sus entidades participantes.

El Consejo de Administración acordó que las nuevas acciones emitidas bajo el Aumento de Capital conllevaran una prima agregada de 30.976.697,50€, es decir, una prima de emisión de 0,475€ por acción. En consecuencia, el importe total desembolsado ascendió a 44.019.517,50€, teniendo en cuenta el valor nominal y la prima de emisión, habiéndose realizado la suscripción y desembolso total de todas las acciones mencionadas mediante aportaciones dinerarias.

El aumento, conforme a la delegación conferida por la referida Junta General de Accionistas, se ejecutó con exclusión del derecho de suscripción preferente sobre la base del informe del Consejo de Administración y del informe del experto independiente distinto del auditor de cuentas de la Sociedad al que se refiere el artículo 308 LSC y, por consiguiente, fue suscrito exclusivamente por Inversores Cualificados (según dicho término se define en el artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017).

Como consecuencia del Aumento de Capital y en virtud de la delegación conferida a su favor por la Junta General de Accionistas de fecha 18 de agosto de 2023, el Consejo de Administración acordó modificar el artículo 5º de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo al capital social, de tal forma que pasara a reflejar el importe de capital y número de acciones resultantes de la ampliación ejecutada.

Asimismo, se acordó solicitar la incorporación a negociación en el segmento de BME Growth de BME MTF Equity, de las nuevas acciones emitidas bajo el aumento.

3. Segunda ampliación de Capital dineraria con exclusión del derecho de suscripción preferente.

En virtud de la delegación conferida a favor del Consejo de Administración por la mencionada Junta General de Accionistas celebrada el 22 de septiembre de 2023, una vez cumplido el procedimiento previsto para la suscripción y desembolso del Aumento de Capital y realizados los desembolsos de conformidad con dicho procedimiento, de acuerdo con el artículo 311 de la LSC, el Consejo de Administración declaró suscrito y desembolsado parcialmente el Aumento de Capital, por personas físicas y jurídicas, quienes habían suscrito y desembolsado un total de 11.823.152 nuevas acciones, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, números 407.096.333 al 418.919.484, ambos inclusive, por su valor nominal agregado de 2.364.630,40€ y su correspondiente prima de emisión, y de igual clase y serie a las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta que se inscribirán en el sistema de registro a cargo de la Sociedad de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y de sus entidades participantes.

El Consejo de Administración acordó que las nuevas acciones emitidas bajo el Aumento de Capital conllevaran una prima agregada de 5.615.997,20€, es decir, una prima de emisión de 0,475€ por acción. En consecuencia, el importe total desembolsado ascendió a 7.980.627,60€, teniendo en cuenta el valor nominal y la prima de emisión, habiéndose realizado la suscripción y desembolso total de todas las acciones mencionadas mediante aportaciones dinerarias.

El aumento, conforme a la delegación conferida por la referida Junta General de Accionistas, se ejecutó con exclusión del derecho de suscripción preferente sobre la base del informe del Consejo de Administración y del informe del experto independiente distinto del auditor de cuentas de la Sociedad al que se refiere el artículo 308 LSC y, por consiguiente, fue suscrito exclusivamente por Inversores que no ostentaron la condición de Inversores Cualificados bajo el artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social quedó establecido en la cifra de 83.783.896,80€, representado por 418.919.484 acciones, de 0,20€ de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas de igual clase a las existentes.

Asimismo, se acordó solicitar la incorporación a negociación en el segmento de BME Growth de BME MTF Equity, de las nuevas acciones emitidas bajo el aumento.

Como consecuencia de la del Aumento de Capital y en virtud de la delegación conferida a su favor por la Junta General de Accionistas de fecha 22 de septiembre de 2023, se acordó modificar el artículo 5º de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo al capital social, de tal forma que en adelante pasara a tener el siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO QUINTO.- *El capital social de la Compañía es de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (83.783.896,80€), representado por 418.919.484 acciones, integrantes de una única serie, iguales, acumulables e indivisibles, de 0,20 EUROS (0,20€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 418.919.484, ambas inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.”*

Por último, se informa de que la Sociedad tiene previsto promover la aportación a su capital social, mediante ampliación de capital no dineraria, de las acciones de NATAC Corporation que no son de su titularidad, que representan aproximadamente el 4,97% del capital social de NATAC Corporation.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2023
David Carro Meana - Presidente
IFFE FUTURA, S.A.